

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.084/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1303 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS" de JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BÓRQUEZ, RUT N°7.695.706-1, representado legalmente por Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT N°7.695.706-1, teléfono: 56-2-26898379/56-2-6899545, con domicilio en Sazie N°2518, Santiago Centro, por un monto de \$297.206.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2018, solicitado por Director Escuela Abel Guerrero. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3288 de 30 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS" por un monto de \$297.206.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2018;
4. Ord. N°162/2018 de 29 de Octubre de 2018 de Director Escuela Abel Guerrero a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1423-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ARTÍCULOS ESCOLARES" de JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BÓRQUEZ, RUT N°7.695.706-1, representado legalmente por Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT N°7.695.706-1, teléfono: 56-2-26898379/56-2-6899545, con domicilio en Sazie N°2518, Santiago Centro, por un monto de \$279.206.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2018, según el siguiente detalle;

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador
60141102 2239-17-1p14	Juegos de mesa	15	(1554753) JUEGO DE MESA MATTEL SCRABBLE JUNIOR UNIDAD 1556635

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE